

INFORME DEL ESTADO DE LA INSTALACIÓN DE ECOPARQUE DE		AYORA		10/02/2017	
DATOS GENERALES					
Ubicación		CL 4 SECTOR 1 INDUST S ANTON Suelo EQ1 (EQUIPAMIENTO) 46620 AYORA (VALENCIA)			
Parcela catastral		8942801XJ6284S0000HO (ocupación parcial)			
Superficie ecoparque		688 m2			
					
Clasificación y calificación urbanística:		SUELO URBANO INDUSTRIAL. Equipamiento		USO COMPATIBLE SI	
ACTIVIDAD ACTUAL					
En activo:		SI		Empresa gestora: GIRSA	
Licencia de actividad:		SI		Licencia apertura: SI	
Fecha:		No facilitada		fecha: 18 de julio de 2001	
Titular licencia:		GIRSA			
Horario actual:		L-M-X 09:30-14.00; 16.30-18.30 h (invierno) 09:30-13.30; 16.30-19.00 h (verano)		J-V 09:30-14.00; 16.30-19.00 h (invierno) 09:30-13.30; 16.30-19.30 h (verano) S 09.00-13.00	
Número de Identificación Medioambiental (NIMA):		-			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN					
Accesos:		Por viales urbanizados de polígono industrial			
Suministro de agua potable:		si		Suministro eléctrico: si	
Servicio de saneamiento:		si		Vertido de pluviales: Algunos Imbornales a red municipal	
Báscula:		No		Autorización CHJ: No	
Vallado perimetral:		Vallado de simple torsión color verde sobre murete (aprox 40 cm) de hormigón en fachada bloques de hormigón enlucidos parcialmente en el resto. Murete de hormigón para pintar, muretes de bloques para enlucir en algunos tramos y pintar en su totalidad. Malla y soportes con tramos para renovar.			
Puertas de acceso:		2 puertas correderas 5 m de perfiles tubulares. Accionamiento manual. Precisa ajustes de carpintería y pintado			
Caseta de control:		SI Superficie		11 m2	
Tipología constructiva:		Caseta prefabricada			
Aseo:		si		Estado general caseta: Para retirar o reforma integral	
Jardinería:		Ajardinamiento perimetral y taludes con una superficie total de uno 400 m2. Arbolado de gran porte, pinos y cipreses principalmente en buen estado. Tramos de seto bajo de boj en plataforma superior en buen estado. Tapizantes y arbustivas inexistentes. Precisa limpieza toda la zona, podar arbolado y colocar tapizantes de secoano			
Riego:		no			
Pavimento zona usuarios:		Aglomerado asfáltico > 10 años, rematado contra muro y bordillo en algunos tramos		Estado: Apto para tránsito pero presenta pérdida de betún y fisuraciones. Para repavimentar	
Pavimento zona contenedores:		Aglomerado asfáltico zona maniobras y hormigón bajo contenedores > 10 años.		Estado: Aglomerado similar a plataforma superior, con fisuraciones y zonas reparadas. Para repavimentar. Hormigón en estado apto, con ralladuras y golpes. Rebajes de acera para repavimentar	
Recogida de pluviales:		Algunos imbornales			
Muros de los muelles:		Hormigón armado buen estado estructural aunque con golpes en coronación. Muros de hormigón armado para pintar			
Alumbrado exterior:		si		12 luminarias de globo sobre columna 4 m galvanizadas. Luminarias para sustiuir por leds sin contaminación lumínica	

INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS	
Zona para peligrosos:	Se emplea una esquina en plataforma superior con losa de hormigón sin cubeto ni cubrición y zona con marquesina sin cerramientos laterales en plataforma inferior y solera de hormigón sin cubeto. Riesgo de escorrentía superficial con restos de aceites y grasas. Precisa reforma.
Contenedores 18 m3:	3 unidades para reparación integral
Contenedores 32 m3:	-
Contenedores 26 m3:	5 unidades. Estado deteriorado, operativos pero precisan reparación.
Otros contenedores:	-
Iglú para vidrio:	-
Contenedores envases/papel:	1 envases contaminados en buen estado
Contenedor textil:	1 unidad chapa en buen estado.
Bidones aceites:	2 PVC con estructura metálica en buen estado de aceites minerales en buen estado + 1 PVC amarillo para retirar.
Otros recipientes utilizables:	3 contenedores PVC 250 l verdes en buen estado.
Señalización horizontal	Flechas y líneas en buen estado.
Señalización vertical	Para renovación integral.
OBSERVACIONES	
Se efectuará un cambio de titularidad de la licencia actual según Ley 6/2014 y se propondrá la reparación de elementos deteriorados. Se Adjunta copia de la licencia de apertura	
REPORTAJE FOTOGRÁFICO	
     	





: Licencias
Municipales

DECRETO

Examinado el expediente que se instruye a instancia de ⁽¹⁾ GIRSA (Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A.) sobre ⁽²⁾ licencia municipal para establecer la actividad de EMPAQUE

con emplazamiento en este término municipal, Polígono Industrial San Antón (parte de las parcelas 458 y 461 del Pol. 44 del Catastro de "Ústica")

Vista el acta de comprobación favorable, expedida por el Ayuntamiento a solicitud del interesado/de la interesada, así como la liquidación de los derechos y tasas que se ha practicado, de conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora del tributo.

Esta Alcaldía HA RESUELTO:

1.º Autorizar, a partir de la fecha de esta comunicación, la puesta en funcionamiento de la industria o actividad de referencia.

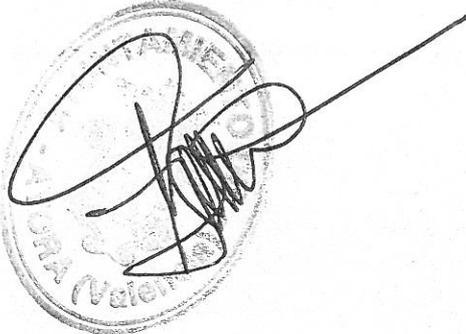
2.º Aprobar la liquidación de la **tasa sobre licencia de apertura de establecimientos**, cuya cuota queda fijada en condonada la tasa por acuerdo de E.G. 26-6-2000, de conformidad con la cláusula 3ª del convenio marco con la Diputación de Valencia, para la construcción de un Eco-parque pesetas.

Ahora , a 18 de julio de 19 2.001

Ante mí:

El Secretario/La Secretaria,

El Alcalde/La Alcaldesa,



PAGO DE LA TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Satisfecha la liquidación de la tasa según ⁽³⁾
número _____ de fecha _____ de _____ de 19 _____
(4) _____

A.R.

- (1) En su caso, se indicará: "en nombre y representación de...".
 (2) "legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad...". Y si es nueva: "licencia para establecer la actividad...".
 (3) Carta de pago, recibo o justificante de ingreso en la entidad colaboradora.
 (4) "El Tesorero/La Tesorera", o, en su caso, la persona encargada.

Núm. 11/2001

Ayuntamiento de AYORA (Valencia)

Expediente n.º 11

Año 2001

Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades

En virtud de Decreto de esta Alcaldía de 18 de Julio de 2001, y con las condiciones que al dorso se consignan, se concede a GIRSA (Gestión Integral de Residuos Sólidos, S.A) para establecer la actividad dedicada a (1) ECOMARQUE sita en (2) Polígono Industrial San Antón (Ayora) de este término municipal, que ha sido calificada como Molestas (Ind. por Bajo - G1) Peligrosas (Ind. Bajo G1) por las características intrínsecas de la actividad.

Ayora, a 18 de Julio de 2001

EL ALCALDE,



Reintegrable con arreglo a los artículos 66 de la Ley del Timbre y 153 del Reglamento. (Número 44 de la Tarifa.)

(1) Apertura, instalación, modificación... de la industria, taller, tienda, etc. (2) Expresar la clase de actividad. (3) Precisar la ubicación. (4) Elementos que determinan la clasificación.